



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020.

SESIÓN NÚMERO 1/2020

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D^a. Tamara Hillera Ordóñez
D. Juan Antonio González Jiménez
D. Francisco Javier Becerril Antolín
D^a Loreto García Torres
D. Jesús del Campo Espinosa
D^a Pilar Vaquero Paz
D^a Laura Pulido Muñoz

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez.

Concejales Ausentes

D^a María Jesús García Ahumada

En Madrigal de las Altas Torres a veinticinco de Junio de 2020, siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, con la ausencia justificada por motivos laborales de D^a María Jesús García Ahumada, según convocatoria y orden del día notificados al efecto asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que da comienzo la sesión ordinaria y se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

La señora Alcaldesa tomó la palabra y dijo:

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Buenas tardes, damos comienzo a la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres del 25 de junio, número 1 del año 2020, que se debería haber celebrado en el mes de marzo y ha tenido que posponerse debido al decreto de estado de alarma, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

ACUERDOS:

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes, se sometió a aprobación el Acta de la sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 2019. La Alcaldesa preguntó a los asistentes si tenían algún comentario u objeción al Acta.

Sometida a votación, se aprobó por unanimidad.

2º APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CUENTA GENERAL DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2019.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda Municipal, reunida al efecto de su dictamen el 19 de Febrero de 2020. Habiendo estado expuesta al Público, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42, de 2 de marzo de 2020 y en el tablón de anuncios municipal.

Contando los miembros de la Corporación con la información de la misma, se somete ahora a la aprobación del Pleno la citada Cuenta General de la Contabilidad Municipal del ejercicio de 2019.

Los resultados de la misma arrojan un resultado presupuestario del ejercicio positivo, por importe de 1.577,19 €. Y un remanente de tesorería acumulado de 1.126.096,11 €.

Por informe de la Secretaria-Interventora, en este ejercicio de 2019 se ha cumplido la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria establecida en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Recordamos, que en virtud del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, es posible que se pueda utilizar el superávit generado en el 2019 para inversiones sostenibles en el ejercicio del 2020, y estamos estudiando junto con la Secretaria-Interventora, su desarrollo en este ejercicio para la realización de las inversiones autorizadas por dicha norma y siempre en conformidad con cumplimiento de la normativa presupuestaria para las entidades locales.

Como los datos del cierre de partidas presupuestarias de ingresos y gastos son conocidas por los asistentes, se pregunta a los asistentes si tienen algo que decir o comentar al respecto antes de someterla a aprobación.

En el turno de palabras el portavoz del Grupo Popular manifestó que les parece

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

bien el cumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto pero que su voto sería en contra porque tienen diferente criterio en cuanto al gasto realizado. No podemos pasar por alto un gasto en la partida de fiestas de 160.000 euros, que nos parece excesivo y que en algunos gastos concretos nos parece malgastar el dinero, como por poner un ejemplo el coste del pincho del día del Cristo ha costado mucho más que en años anteriores.

Y otra de las cosas son las obras, pensamos que hacen falta muchas obras en el municipio, por suerte parece que este año se están empezando a hacer más. En el 2019 no se han hecho casi ninguna y las que se han hecho, le pedimos que conste en Acta a la Secretaria la explicación que vamos a dar, para que no quieran luego tergiversar las palabras de este portavoz echando la culpa a los trabajadores ni a la ejecución de las mismas, sino que en el proyecto creemos que deja mucho que desear en el paseo que se ha hecho de los Silos pues no tiene la vistosidad que tendría que tener y lo que se hizo en la zona del tanatorio y en el camino de Mamblas y poco más. Queremos que conste en Acta que no es una crítica a la ejecución de las mismas sino al proyecto.

Y otra cosa que nos ha llamado también la atención es que habría que dar una vuelta de tuerca al Mercado Medieval que, aunque si bien es cierto que salió un poco mejor que en años anteriores, pero seguimos pensando que es una cantidad desorbitada algo más de 10.000 euros que nos ha costado en relación a las primeras ediciones que no dependía del Ayuntamiento y que costaba mucho menos.

Y por último nos gustaría proponer que para las Fiestas y Navidades el Ayuntamiento debería de invertir en comprar la iluminación en lugar de gastar tanto cada año, y comprándola se habría amortizado más que de sobra.

La Portavoz Socialista Tamara Hillera dice que en las Comisiones parece que su interés es que se cumpla con la regla de gasto y la estabilidad, y esto se cumple.

El Portavoz Popular, Jesús del Campo, dice que les interesa que se cumpla, pero no es su único objetivo y su discrepancia es en cuanto a las diferencias en lo que se gasta el dinero y de qué manera.

La Portavoz Socialista dice que luego votan en contra de los Presupuestos por las inversiones y este año se ha cerrado con 586.000 euros de inversión y enumera todas las inversiones realizadas

Se abrió un debate a continuación sobre el paseo realizado en el que el equipo de gobierno dice que se realizó la obra de un paseo perimetral para garantizar la seguridad de los ciudadanos que circulan por él, habida cuenta del mal estado de la carretera y que se han realizado obras estructurales, que no se ven, por ejemplo en el camino de Mamblas, realizando unos desagües

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

adecuados para los vecinos así como canalizaciones de agua y luz que no existían, y el Portavoz popular insiste en que le parece poco vistoso, y que sobre el estado de la carretera su grupo también ha realizado petición a la Diputación para que se arregle.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General de la Contabilidad Municipal, se aprobó por cinco votos a favor y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular presentes en la sesión.

3º DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019.

La Alcaldesa le pidió a la Secretaria-Interventora que tomara la palabra y explicara el contenido del informe resumen anual de control interno. La Secretaria-Interventora explico sucintamente el contenido del mismo y consta por escrito en el expediente de la sesión que fue consultado. Los asistentes quedaron enterados.

4º DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE LA OPOSICIÓN PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO DE ALARMA Y CONTESTACIÓN A LOS MISMOS.

Se reciben escritos del grupo Popular Municipal del 25 de marzo y 13 de abril, respectivamente, proponiendo una serie de medidas para ser estudiadas por la Corporación Municipal.

Dichas medidas se proponen con motivo de la crisis por la pandemia sufrida por el COVID-19 relativas a:

Bajada o supresión de tasas e impuestos municipales. Se han realizado ya la supresión de la recaudación de ocupación de suelo público para terrazas y se ha dado licencia para aumentar dicha ocupación con efecto para dos ejercicios 2020 y 2021 ambas (supresión de la recaudación y ampliación), en beneficio de los titulares de bares y restaurantes de la localidad.

En cuanto a impuestos como IBI, Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), ICIO (Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras) y Plusvalías, estas son las principales fuentes de ingresos del ayuntamiento y su aplicación y modificaciones van sujetas a acuerdos plenarios del ejercicio anterior, la merma en su recaudación podría suponer un gran desajuste económico para el presupuesto municipal.

Por otra parte, la medida propuesta de condonación o devolución de la parte proporcional del mes de marzo de IBI urbana e Impuesto de Vehículos, es una medida que técnicamente nos resultaría difícil de realizar. La gestión y recaudación de dichos impuestos está delegada al Organismo Autónomo de recaudación (OAR), estos recibos tienen carácter anual y el cálculo de la parte

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Cód. Validación: KPAAPTKKGGRY3F6KA6NMS67G | Verificación: <https://aytomadrigaldealtastorres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

proporcional de un mes aplicable a todos los recibos es un trabajo de gestión costoso e inalcanzable. No obstante, se pueden estudiar medidas para que aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad puedan percibir ayudas para afrontar el pago de estos impuestos, previa petición justificada a este ayuntamiento. Además, el OAR por acuerdo plenario de la diputación ha establecido un sistema de fraccionamiento y aplazamientos de pagos que está en vigor y que pueden solicitar todos los interesados.

En cuanto a la creación de una partida presupuestaria para ayudar a personas del municipio que debido al estado de alarma no puedan asumir el pago de bienes y servicios de primera necesidad (luz, gas, etc.) existe ya una partida en el presupuesto de 2020 (Atenciones benéficas y asistenciales) para esa finalidad, que, aunque con escasa dotación, 2.000 €, podría modificarse al alza para dotarla de mayor financiación en el caso de que se considere necesario.

A fecha 1 de abril del 2020 se decretaron por la alcaldía una serie de medidas para paliar los primeros efectos del estado de alarma. Entre ellas la suspensión de cuotas de la guardería municipal, supresión del alquiler correspondiente a los locales municipales arrendados a profesionales durante los meses que han tenido cerrada su actividad. En su tercer punto se contempla la demanda de canalizar las solicitudes de las ayudas estatales por el cierre de actividad y demás solicitudes.

Se creará una comisión de crisis y un mecanismo de solicitudes para recibir estas demandas con unas bases que habrá que establecer. Siempre y cuando cumpla la normativa y no se incurra en duplicidades señaladas en la legislación del Régimen Local.

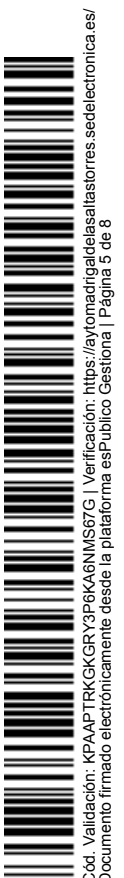
Se ha recibido de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León la circular sobre ámbitos competenciales respectivos a las administraciones públicas en el ejercicio de políticas para hacer frente a los efectos económicos y sociales provocados por la declaración del estado de alarma.

La Ley de Bases de Régimen Local muestra especial cuidado en optimizar la eficiencia de la gestión pública, evitando duplicidades administrativas y procurando el cumplimiento de tanto de estabilidad presupuestaria como de la sostenibilidad financiera. Esto se plasma, esencialmente, en el artículo 7.4 que habilita a las entidades locales a que puedan ejercer competencias distintas de las propias o de las ejercidas por delegación, siempre que concurran las condiciones de inexistencia de duplicidades y de no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Corporación que pretenda desarrollar dichas competencias. Para asegurar estos objetivos, establece la necesidad de requerir dos informes, ambos preceptivos y vinculantes:

Informe previo de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Informe previo de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Como ejemplo en cuanto hace referencia a PYMES Y AUTÓNOMOS se están estudiando y regulando una serie de ayudas para estos colectivos, tanto a nivel gubernativo como autonómico por los organismos competentes.

El portavoz del Grupo Popular dice que como ya manifestó en su escrito sería conveniente que el Ayuntamiento fuera a la cabeza de iniciativas para ayudas por ejemplo por las pérdidas de negocios de los autónomos y estudiar medidas para paliar los efectos de la crisis del coronavirus.

El Concejal Socialista Javier Becerril le dice que por qué para los autónomos y no para otro tipo de colectivos o trabajadores.

Jesús del Campo, Portavoz Popular dice que a todos en la medida de su situación y le pide al Ayuntamiento un esfuerzo mayor en este asunto.

Los asistentes quedaron enterados.

5º INFORMES DE LA ALCALDÍA RESPECTO A LAS FIESTAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE 2020 POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA COVID-19.

Ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional en el momento actual.

Las actividades culturales durante el verano, siempre con las premisas de garantizar la protección en salud de los vecinos y obviamente el cumplimiento de la normativa que a tal efecto que ha diseñado la Comunidad Autónoma.

Se intentará minimizar en la medida de lo posible los cambios respecto de programa previsto inicialmente, pero se va a poner especial énfasis en plantear actividades en el exterior, de índole cultural y siempre con un estricto cumplimiento del aforo previsto para cada actividad; es decir que se podrán realizar charlas, exposiciones, premios Fray Luis, teatro (Madrigal con su Reina). y se está trabajando en el diseño de actividades para niños y mayores siempre que pueda garantizarse su seguridad....

En cuanto a las fiestas de la localidad, encierros, Verbenas, y similares también entran dentro de la recomendación de cancelación de la Junta y la FRMP. El vicepresidente aseguró que «un relajamiento de esas medidas puede provocar un foco de infección y puede conllevar a que nos veamos obligados a tomar medidas de cierre, confinamiento».

Seguidamente dio cuenta de los informes de las medidas a adoptar por ámbito de competencias:

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

- Medidas de higiene y prevención en piscinas de uso colectivo.
- Limitaciones de aforo y medidas de prevención específicas por sectores. Medidas en materia de control de aforo.
 - o Museos y salas de exposiciones.
 - o Monumentos y otros equipamientos culturales.
 - o Centros de interpretación y visitantes, aulas de la naturaleza y puntos de información.
 - o Realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población juvenil.
 - o Parques y zonas deportivas de uso público al aire libre.
 - o Celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y actos similares.
 - o Actividad de plazas, recintos e instalaciones taurinas.

6º DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En el expediente de la sesión del pleno consta la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía realizados desde la última sesión ordinaria del Pleno municipal celebrado el 20 de diciembre de 2019, que ha podido ser consultada por los miembros de la Corporación para su conocimiento.

En consecuencia, los señores asistentes quedan enterados.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular realizó sus ruegos y preguntas:

1. Sugerencia al equipo de gobierno de colocar los rótulos de nombres de calles que están deteriorados o ya no existen. La Alcaldesa le contestó que con motivo de la declaración de Conjunto Histórico, a través de la Diputación se puede conseguir subvención. Que ya tan solo quedamos dos municipios sin esa señalización y estamos a la espera de poder conseguirlo para realizar la rotulación acorde al conjunto.
2. Desinfección viaria. La Alcaldesa contestó que había dejado de realizarse la desinfección de calles por recomendación de la Junta de Castilla y León y de la Mancomunidad que lo estaba realizando, porque el resultado es que provoca daño y resulta innecesario.
3. Tratamiento contra las ratas. El Concejal Juan Antonio González le contesta que ya están pendientes de ese problema. Que se han realizado más tratamientos de los que anualmente están estipulados y que se seguirán realizando mientras se detecten problemas.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

4. El portavoz Popular dice que no fue invitado a la mesa de adjudicación del arrendamiento del Bar de las Piscinas Municipales. La Alcaldesa le responde que se le debió de pasar a la Secretaria porque la primera convocatoria quedó desierta y en la segunda se tramitó de urgencia. Le informa que tan sólo hubo una oferta en esta segunda convocatoria.
5. Por último, el Portavoz del Grupo Popular le pidió a la Alcaldesa que tome la iniciativa para pedir al Estado de California la estatua de Isabel la Católica y Cristóbal Colón que han acordado retirar del Capitolio de California. Le dice asimismo que pida por ello el apoyo de la Diputación de Ávila y de la Junta de Castilla y León.

La Alcaldesa, al no haber más asuntos para tratar, levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.